CLASE DE CONTRATO	OTRO SI N° 2 PRORROGA AL CONTRATO Nº 140 DE 2022
CONTRATISTA	PERDOMO BUSINESS GROUP.
VALOR TOTAL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.692.800.000).
PLAZO INICIAL.	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES.**
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ATÓNOMA SCBA (Self Conteined Breathing Apparatus)Y CILINDROS DE REPUESTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.

==========

Entre los suscritos, **CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.385.670 de pasto, obrando en nombre y representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, creada mediante el artículo 5 de la Ley 1575 de 2012, en su condición de Director Nacional de Bomberos; dando aplicación al numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones contractuales vigentes en lo que ha procedimiento de contratación estatal se refiere y quien para efectos de este contrato se denominara LA DIRECCIÓN, y por la otra parte el señor **HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.515.027 de Bogotá**, en calidad de Representante Legal de **PERDOMO BUSINESS GROUP** identificada con NIT 900.367.678-3, quien en adelante se denominara el contratista, hemos convenido celebrar el presente otro si Nº 2 PRORROGA al Contrato de Compraventa Nº 140 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el Contrato de Compraventa Nº 140 de 2022, se suscribió a los trece (13) días del mes de mayo de 2022 **B)** Que el objeto del Contrato de Compraventa Nº 140 de 2022 es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ATÓNOMA SCBA (Self Conteined Breathing Apparatus)Y CILINDROS DE REPUESTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS. **C)** Que el Contrato de Compraventa Nº 140 de 2022 suscrito asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTAY DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.692.800.000)** **D)** Que los pagos que se generen en la ejecución del contrato de Compraventa se pagaran con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17122 del 05 de abril de 2022 expedido por el responsable del área de presupuesto de la Subdirección **E)** Que el contrato de Compraventa Nº 140 de 2022 se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento Nº 44-101186344 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A a los trece días (13) días del mes de mayo de 2022. **F)** Que a los Diecisiete días (17) días del mes de mayo de 2022 el Director Nacional, designó la supervisión del Contrato de Compraventa Nº 140 de 2022, al Subdirector Estratégico y Coordinación Bomberil. **G)** Que una vez cumplidos los requisitos de ejecución el supervisor del contrato de Compraventa y el representante legal de PERDOMO BUSINESS GROUP procedieron a suscribir el acta de inicio del contrato. **H)** Que PERDOMO BUSINESS GROUP solicitó el 16 de Agosto del presente año ampliación del plazo del contrato debido a que durante la ejecución del mismo se presentaron hechos que fueron imprevisibles e irresistibles para el contrasta situación que fue expuesta por el contratista en los siguientes términos "De acuerdo al tiempo establecido del contrato, los cuales se vencen el próximo 26 de agosto de 2022, encontramos que algunos de los fabricantes y distribuidores están tardando más de lo habitual en despachos por la actual situación que atraviesa el mundo debido al COVID 19, el cual en otros países aún tiene consecuencias y por lo tanto el tránsito a Colombia se prolonga. Adicionalmente, el mundo y los diferentes equipos, la crisis no solo se reduce a la industria automotriz sino también a diferentes equipos de protección con tecnología como los adquirió la entidad. El dólar es otro factor que aumentó costos de la fábrica 3M Scott Safety y ellos para no bajar la calidad de sus productos, han hecho negociaciones con sus proveedores que dificultan la agilidad en la fabricación de los equipos **I)** Que la solicitud de modificación al Contrato de Compraventa Nº 140 de 2022 se encuentra debidamente aprobada por el supervisor del

15/04/2021

contrato y el ordenador del gasto **J)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarios, para el cumplimiento de los fines institucionales. k) Que dicha modificación no da lugar a cambios en el sentido material del contrato. **K)** Que siendo procedente el presente otro si No. 2 en el cual se prorroga el plazo de ejecución en 45 días calendario quedando el mismo con un plazo de ejecución de 135 días en total contados a partir de la suscripción de acta de inicio esto es 26 de mayo de 2022: **PRIMERO: MODIFICAR,** la cláusula segunda del contrato así – 2)PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedara así: **b.** El plazo de Ejecución será de ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEGUNDO :** Las demás cláusulas que no fueron objeto de modificación y adición continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia y en conformidad con su contenido las partes suscriben el presente otrosí a los veintiséis días del mes de agosto de 2022 el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	POR EL CONTRATISTA
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO Director Nacional Ordenador del Gasto	**HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOD** C.C. No. 79.515.027 de Bogotá.

Proyectó Reviso: Alvaro Pérez Garcés – Abogado Gestión Contractual.
Aprobó: Jorge Edwin Amarillo – Subdirector Administrativo y Financiero

15/04/2021

PERDOMO
BUSINESS GROUP
SEGURIDAD Y CALIDAD PARA SU EMPRESA

Bogotá D.C, 16 de agosto de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
CO-DC - Distrito Capital de Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA EJECUCIÓN CONTRATO SIE 004 – 2022

Agradecemos la oportunidad de participar en sus procesos de compra y ser adjudicatarios del contrato SIE 004 -2022.

De acuerdo al tiempo establecido de ejecución del contrato, los cuales se vencen el próximo 26 de agosto de 2022, encontramos que algunos de los fabricantes y distribuidores están tardando más de lo habitual en despachos por la actual situación que atraviesa el mundo debido al COVID 19, el cual en otros países aún tiene consecuencias y por lo tanto el tránsito a Colombia se prolonga. Adicionalmente, el mundo y las diferentes industrias sufren las consecuencias de la falta de microchips para fabricar diferentes equipos, la crisis no solo se reduce a la industria automotriz sino también a diferentes equipos de protección con tecnología como los adquirió la entidad. El dólar es otro factor que aumento costo de la fábrica 3M Scott Safety y ellos para no bajar la calidad de sus productos, han hecho negociaciones con sus proveedores que dificultan la agilidad en la fabricación de los equipos.

Teniendo en cuenta que estas razones son ajenas a nuestra intervención como contratista y son de caso por fuerza mayor, citamos:

Entiéndase por caso fortuito: Artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes.

PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S al ser el escogido como contratista empezó hacer las distintas compras para ejecutar el contrato, lastimosamente en los ítems que componen no contamos con disponibilidad porque los mismo son sobre pedido/fabricación, el fabricante aún no cuenta con los productos.

Por lo mencionado anteriormente PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S solicita una prórroga para correr el tiempo de ejecución al día 30 de septiembre de 2022.

Aclarando que la entrega de los elementos se realizara antes de la fecha indicada.

Por las razones anteriores esperamos la comprensión de las razones expuestas y se conceda la prórroga solicitada.



Héctor Arley Perdomo Hoyos
C.C 79.515.027
Representante Legal
Perdomo Business Group SAS
NIT.900.367.678-3

3M | SCOTT Fire & Safety

3M Andean Región.
AR-015/2022

15 de agosto del 2022

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Dirección Nacional de Bomberos
Perdomo Business Group SAS

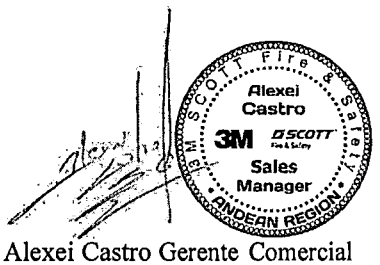
Estimado Cliente,

Nos permitimos manifestarle que debido a la situación extraordinaria de efectos residuales de la pandemia junto con la situación mundial actual que afecta en forma indirecta no solo materias primas sino también en la parte logística, nos está afectando en forma nunca vista la cadena de suministros en varios de los componentes que integran nuestros productos, experimentando retrasos que están más allá de nuestro control extendiendo nuestros plazos de entrega regulares.

No dejamos de mencionarle que estamos haciendo todo nuestro esfuerzo para contrarrestar esta situación esperando que en un lapso de cinco semanas podamos cumplir con los despacho de la orden.

Agradecemos su comprensión y su apoyo para superar entre todos esta situación que como lo manifestamos al inició están fuera de nuestro alcance

Atentamente;



Alexei Castro Gerente Comercial
3M Scott Fire & Safety - Andean Región
Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay
+519872261
acastro2@mmm.com